

MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° 1521 /

M

VALLENAR,

18 MAR 2013

.F.U -

irc mil Nisera

v Dos d i de

Buildy, L

Will the same

and the same proper

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con servicios profesionales de Técnico Paramédico, en S.A.P.U.-Joan Crawford y Baquedano.
- 2.- Decreto Exento Nº 1831 de fecha 24 de Marzo 2010 que delega Firmas y Decreto Exento Nº 2043 complementario de fecha 01 de Abril 2010.
- 3.- Resolución Exenta N° 953 del 25 de junio 2012 y 628 del 22 de junio de 2012, "Programa Servicio atención primaria de Urgencia" y "Programa de Servicio Primario de Urgencia Expansión"
- 4.- La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- **5.-** El convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Servicio de Salud Atacama, para desarrollo del Programa denominado "Programa de Servicios de Atención Primaria de Urgencia SAPU"
- **6.-** Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

- 1.- Apruébase el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la I₅ Municipalidad de Vallenar y DON (A) IDELIA PASTEN VERGARA, R.U.N. 10.684.178-0, por el periodo comprendido entre el 01 Enero al 31 Diciembre de 2013, para que participe en el periodo del Programa de Oservicios de Atención Primaria de Urgenela SAPU", y "Programa de Servicio de Atención Primaria de Urgenela Expansión" que están orientados a fortalecer las acciones de salud y lograr la satisfacción de los usuarios beneficiarios de la Ley Nº 18.469.
- 2.- Cancélese a DON (A) IDELIA PASTEN VERGARA, la suma de \$4.500.- (Cuatro mil quinientos pesos) por hora trabajada el valor estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo de mes vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto/(a dasa@uentas Complementarias aplicación de Fondos en Administración respectivamente.0. por el periodo po el desarrolla
- 4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la la Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para pener término inmediato al contrato

5. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Salud Municipal
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Interesado
- Carpeta Personal
- Secretaria Municipal,
- Oficina de Partes
- Archivo Salud Municipal
 CHTR/NFR/MCP/ORT/pca

A to a 1991 awaye

CHISTIAN H. TAPIA RAMOS ALCALDE DE LA COMUNA

APIA RAMOS

بالمراجع والمراجع والمراجع والمراجع والمراجع والمراجع

while the autiprevio

are poner

i. dri